Año XXII. Madrid, 14 de noviembre de 1927. NUM. 251

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone altas y bajas por razón de denominación en la plantilla aprobada por Real decreto ley de 15 de diciembre de 1926.—Elementos que se le aumentan a los contratorpederos tipo «Sánchez Barcáiztegui».

SECCION DEL PERSONAL.—Concede calidad de beneficiario del régimen de Subsidio a las Familias numerosas a un fogonero.—Desestima instancia de S. Mera y E. Rodríguez Concede condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al personal que expresa.

SECCION DEL MATERIAL.—Asciende al personal radiotelegrafistas aprobado.—Dispone la baja por retiro de un operario de tercera.—Aprueba modificación en un cargo.

SECCION DE INGENIEROS.—Resuelve instancia de don A. Fuster.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede quinquenio y anualidades al personal que expresa.

Anuncio.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Seccion de Campaña

Organización.

Excmo. Sr.: Con objeto de que la plantilla vigente de los Cuerpos de la Armada aprobada por Real decreto-ley de 15 de diciembre de 1926, exprese claramente las modificaciones impuestas por la supresión del Estado Mayor Central y creación de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que, como continuación a la Real orden de 7 del mes actual (D. O. número 245), se especifiquen las siguientes altas y bajas por razón de denominación:

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Capitanes de Fragata.

Bajas.—Un Jefe del Negociado de Información en el Estado Mayor Central.

Uno de la Sección de Estudios del Estado Mayor Central.

Tres Jefes de los Negociados de la Sección de Campaña.

Altas.—Un Jefe del Negociado de Información.

Uno para el Gabinete de Estudios de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

Tres Jefes de los Negociados de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

Capitanes de Corbeta.

Bajas.—Un Auxiliar de la Sección de Estudios del Estado Mayor Central.

Tres Auxiliares de la Sección de Información del Estado Mayor Central.

Cuatro Auxiliares de la Sección de Campaña.

Altas.—Uno para el Gabinete de Estudios de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

Tres Auxiliares para el Negociado de Información.

Tres Auxiliares para los Negociados de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

Un Auxiliar de la Secretaría de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

Tenientes de Navío.

Bajas.—Cinco en la Sección de Campaña.

Altas.—Cinco para la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

CUERPO DE INGENIEROS DE LA ARMADA

Coroneles.

Baja.—Uno en la Sección de Estudios del Estado Mayor Central.

Alta.—Uno para el Gabinete de Estudios de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

CUERPO DE ARTILLERIA DE LA ARMADA

Coroneles.

Baja.—Uno para la Sección de Estudios del Estado Mayor Central.

Alta.—Uno para el Gabinete de Estudios de la Dirección General de Campaña y Servicios del Estado Mayor.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M., que estas modificaciones, así como las consignadas en la Real orden de 7 del mes actual, se reflejen en todos los documentos oficiales, como el *Estado General de la Armada* y otros de índole idéntica que se publiquen.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, Generales Jefes de las Secciones de Campaña, Personal, Ingenieros y Artillería.

Señores...

—o—

Nuevas construcciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente tramitado por este Ministerio a fin de determinar los elementos que es conveniente instalar en el contratorpedero *Sánchez-Barcáiztegui* y siguiente de este tipo; además de los que cuentan en la actualidad, S. M. el Rey (q. D. g.) vistos los informes emitidos por las distintas Secciones de este Ministerio y oído el parecer de la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer que además de los elementos con que en la actualidad cuentan estos buques, se les instalen los que a continuación se consignan siempre y cuando del estudio detenido que haga la Sociedad Española de Construción Naval, con conocimiento de los tipos y pesos de dichas instalaciones no se deduzca alteración sensible en las características y condiciones marineras de los citados buques.

Efectos que se citan.

1.° Un teléfono de altavoz desde la máquina al puente.
2.° Un tubo acústico desde la máquina al puente.
3.° Soplones eléctricos para acusar el sentido del giro de las hélices.
4.° Corredera hidraúlica.
5.° Hidrófonos para indicar la presencia de submarinos.
6.° Un radiogoniómetro.
7.° Chigre eléctrico a popa dispuesto de tal modo que se pueda utilizar en las faenas de amarre y para la maniobra de los paravanes de remolque.
8.° Paravanes protectores que naveguen a mayor profundiad que la quilla del buque.
9.° Torpedos o paravanes de remolque, pero no la instalación para largar cargas de profundidad por la popa.
10. Lanza-humos.
11. Alumbrado de las alzas de los cañones de 12 centímetros, debe de hacerse por el circuíto de baja tensión para la Dirección de Tiro.
12. Sesenta granadas luminosas para la artillería antiaérea, haciendo en los pañoles las instalaciones necesarias para estibarlas.
13. Un grupo eléctrógeno para alumbrado en puerto.
14. Un bote Automóvil.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Campaña, Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena, Intendente General de Marina y Director Gerente de la S. E. de C. N.

Señores...

—o—

Sección del Personal

Marinería.

Excmo. Sr.: El Ministerio de Trabajo, en Real orden de 28 de octubre pasado, dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la calidad de beneficiario del régimen de subsidio a las familias numerosas a D. Rafael Hernández Vela, fogonero de la Armada—San Fernando—en concepto de funcionario y padre de nueve hijos legítimos, menores, no emancipados, con los derechos establecidos en el artículo 9.° del Reglamento de 30 de diciembre de 1926 (R. D. núm. 4 de la Presidencia, *Gaceta* de 1.° de enero de 1927)."

Lo que de igual Real orden se publica en Marina para conocimiento del interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias de Segundo Mera Charlón y Eduardo Rodríguez Rodríguez, elevadas en solicitud de ingreso en la Armada como marineros fogoneros, y en las condiciones de la Real orden de 15 de junio último (D. O. núm. 131), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido desestimar dichas peticiones, por carecer de validez, dados los términos de su redacción, el certificado que acompañaron a su instancia para acreditar que reunían las condiciones de tiempo al frente de hornos encendidos, que señala el artículo 27 del vigente Reglamento del personal de fogoneros de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

—o—

Orden de San Hermenegildo.

Dispone se publique en Marina que por Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 31 de octubre próximo pasado, se han concedido al personal que a continuación se relaciona, las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

9 de noviembre de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Señores...

CORNEJO.

Relación que se cita

CUERPOS	EMPLEOS	SITUACION	NOMBRES	CONDECORACIÓN	ANTIGÜEDAD DIA	ANTIGÜEDAD MES	ANTIGÜEDAD AÑO	AUTORIDAD QUE CURSÓ LA DOCUMENTACION
General	Capitán de Fragata	Activa	D. Pedro Aznar Bárcena	Placa	20	julio	1927.	
Idem	Teniente de Navío	Idem	» Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza	Cruz	24	mayo	1927.	
Maquinistas	Maq. Oficial de 1.ª	Idem	» José de la Vega Morales	Idem	25	junio	1927.	
Idem	Maq. Oficial de 2.ª	Idem	» Manuel Grandal Saavedra	Idem	25	junio	1927.	

Madrid, 9 de noviembre de 1927.

Seccion del Material

Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del resultado de los exámenes verificados en la Escuela de Radiotelegrafía de Cartagena, como consecuencia del concurso anunciado por Real orden de 7 de junio último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, se ha dignado ascender al personal radiotelegrafista que se expresa a continuación a los empleos que se indican y todos ellos con antigüedad de 1.º de septiembre último.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

A primeros Contramaestres radiotelegrafistas:

D. José Ibáñez Almoguera, D. Abel Fernández Suárez, D. Antonio Farinos Pérez, D. Manuel Peralta Díaz y don Pedro Espiñeira Varela.

A segundos Contramaestres radiotelegrafistas:

D. Vicente Sánchez Mellado, D. Benjamín Balboa López, D. Juan López Saldaña, D. Emilio Alcedo Aranzasti, D. Julián Cecilia Marín, D. Manuel Rodríguez Albiol, D. Antonio Hernández Domínguez, D. Francisco Ayuso Gabín, D. Victoriano Rámila Martínez y D. Manuel Besteiro Luaces.

A Maestres radiotelegrafistas:

Gregorio Martínez Fernández, Juan García Blanco, Jesús Pérez González, Matías Blasco Ferrándiz, Alfonso Tovar Beviat, Pablo Belmonte Romero, José Filgueira Varela, Fernando Bañales Alarcón, Francisco Mula Corbacho, Fernando Martín Ferrer, Arturo Rodríguez Alvarez, Antonio Buades Antón, Rafael Pastor Font, Manuel Dobarro Pérez, Francisco Martínez Aguera, Antonio Castelló Revidiego, Esteban Sánchez Pérez, José María Jara García, Salvador Ros Otón, Juan Montoro Conesa, Manuel Alonso Martín y José Ramón Tormo.

A Cabos radiotelegrafistas:

Joaquín Ferreiro Borreiro, Juan Vicens Adrover, Antonio Periago Quirós, Celestino García García, Hipólito Chicharro Aldea, Manuel Rech Alcántara, Antonio López López, Mariano Gutiérrez Blázquez, José Balboa López, Rafael Ruiz Matas, Enrique Gómez Rodríguez, Pedro Pons Sister, José Carmeño Corrales, Juan Fernández Vidal y Pedro Orfila Pons.

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 3 de diciembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria para el retiro, el Operario de tercera clase Antonio Cuevas Martínez

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán

General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

Señores...

—o—

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena núm. 2.872, de 27 de noviembre del año anterior, con el que remite relaciones de los efectos que se proponen sean baja en el inventario general de la Zona arrendada a la S. E. de C. N., S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar la baja de que se trata, según se detalla a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

	Pesetas.
Un torno de alimentación propio paralelo	650,00

==o==

Sección de Ingenieros

Ingenieros navales.

Excmo. Sr.: Vista instancia del Ingeniero naval D. Alvaro Fuster Fabra, referente a validez del Título que posee para participar en la Dirección técnica de los puertos cuando en ellos existan diques y astilleros, S. M. el Rey (que Dios guarde), considerando que la petición no se refiere a ningún caso concreto, se ha servido disponer que en todos los que puedan ocurrir se observe lo dispuesto para Dirección de obras de construcción naval en la Real orden de 28 de mayo de 1926 (D. O. núm. 136, pág. 1.075).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros, Capitán General del Departamento de Cartagena y Director General de Navegación.

Señores...

==o==

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes actual, al primer Maquinista D. Domingo Fornell Ruiz.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la cuarta anualidad, desde la revista del mes actual, al Auxiliar segundo de Oficinas D. José María Parrilla y Lobo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio e Interventor Central de Marina.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la quinta anualidad, desde la revista del mes actual, al Auxiliar segundo de Oficinas D. Manuel Díaz Escribano.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio e Interventor Central de Marina.

Señores...

==o==

ANUNCIO

ARSENAL DE CARTAGENA.—COMANDANCIA GENERAL.

Cumpliendo el día 4 de diciembre próximo los treinta días de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia núm. 251, de 4 del actual, que es el periódico oficial que últimamente lo ha publicado, y siendo dicho día festivo, al siguiente, *cinco de diciembre próximo*, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana y ante la Junta especial constituída al efecto, el acto de la subasta para las obras de construcción de edificios anexos al taller de adaptación de cargos de proyectiles.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, de 27 del pasado, número 237, páginas 2.037 a la 2.042 inclusive, y que, además, está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia General del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y Comandancias de Marina de Alicante, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 10 de noviembre de 1927.—El Secretario, *Benito R. Jesús Chereguini.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA